

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7, primera planta, Granada) y Unidad de Carreteras de Almería (Paseo de Almería, s/n) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Vívar, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Almería.

Ayuntamiento de Vívar, día 25 de abril de 2007:

Finca n.º: 4 Q. Propietario: Dolores Puga Manzano; Superficie: 1651 m.² Hora: 11:00 horas.

Finca n.º: 4L. Propietario: Dolores Puga Manzano. Superficie: 320 m.² Hora: 11:20 horas.

Finca n.º: 4 K. Propietario: Dolores Puga Manzano. Superficie: 515 m.² Hora: 11:40 horas.

Finca n.º: 4U. Propietario: Dolores Puga Manzano. Superficie: 1160 m.² Hora: 12:00 horas.

Finca n.º 10; Propietario: Consumomar S.C.A. Superficie: 53 m.² Hora: 12:20 horas.

Finca n.º 1230504. Propietario: Simón Sabio Pérez. Superficie de servidumbre: 30 m.² Hora: 12:40 horas.

Granada, 19 de marzo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17.593/07. *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble.*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en fecha 15 de febrero de 2007, autoriza a la Tesorería General de

la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 13 de octubre de 2006, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Descripción: Urbana. Pajar de una sola planta y con fachada a dos calles, situado en la calle Cantarranas, s/n., de Muñosancho (Ávila), que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Está inscrito a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2556, libro 47, folio 220, finca número 5315.

Tipo mínimo de licitación: nueve mil novecientos veinte (9.920,00 Euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. de Portugal, 4, de Ávila.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, el día 23 de mayo de 2007, a las 11,30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la TGSS, Avda. de Portugal, 4, de Ávila.

Ávila, 27 de marzo de 2007.—El Director Provincial, Fernando Pascual Jiménez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16.955/07. *Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar, de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Obras de emergencia para el equipamiento de sondeos y conducciones para la adecuación de abastecimientos en la cuenca del Cabriel: Cañete, Landete y Narboneta» «Obras de emergencia para el equipamiento de sondeo y conducción para el abastecimiento a Tondos».* *Clave: 08.302.215/7511 y 08.302.211/7511. Provincia de Cuenca.*

Por Resolución de 30 de junio de 2005 del Ministerio de Medio Ambiente se autorizó la ejecución de las obras de referencia.

Las citadas obras están incluidas en el Anexo del RD 1265/2005, de 21 de octubre (BOE de 26 de octubre de 2005), en el que se declara la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación y planos de las parcelas afectadas por las obras se encuentran expuestas en los Ayuntamientos de Cañete, Moya, Landete y Cuenca, así como en la delegación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Cuenca (C/ Colón, n.º 2), los cuales podrán ser consultados en horario de oficinas (9:00 a 14:00 horas).

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan (Anexos I y II), los días y horas señalados, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de Cañete, Moya, Landete y Cuenca, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48-46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

Valencia, 8 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.